FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Radicado No. 20214180000043
Oficio No. 005
16/06/2021

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Edificio Tryp Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: RADICACIÓN ESTUDIO PREVIO APROBADO EN JUNTA

Respetada Doctora Martha,

Por medio del presente envío estudio previo definitivo aprobado en junta de contratación para **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.**

Se anexan las fichas técnicas por cada grupo.

Cordialmente,

ING. MANUEL ROBERTO RENTERÍA AGUDELO
Responsable Grupo Centro Administrativo de Control y Monitoreo

Anexo: Estudio Previo 36 Folios
Fichas Técnicas 17 Folios
Proyecto: Manuel Roberto Rentería Agudelo
Reviso: Manuel Roberto Rentería Agudelo

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO, Y CUALES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS *(*	La Constitución Política en su artículo 250, establece que la Fiscalía General de la Nación "*está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo*". Así mismo, en concordancia con el numeral 8 del mismo artículo dispone "*Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley*". De conformidad a la Resolución 1704 de 2014 "*Por la cual se establecen las Políticas Generales de Seguridad en la Fiscalía General de la Nación*", su Capítulo II – **DE LA SEGURIDAD ELECTRÓNICA**, Artículo 20. **ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA**. Establece que "*Los responsables del Grupo de Seguridad de Infraestructura y Personas, relacionadas en el artículo anterior,* ***dirigirán sus esfuerzos al desarrollo, adquisición y actualización de tecnología encaminada a fortalecer la seguridad institucional. PARÁGRAFO****. El Jefe del Departamento de Seguridad de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia será el responsable de fijar la necesidad, calidad, acondicionamiento técnico, especificaciones y actualizaciones, que permitan el correcto uso de los equipos electrónicos, mecánicos y manuales que deban adquirirse para todo el sistema de seguridad de la Fiscalía General de la Nación*" Para el cumplimiento de lo anterior, se emitió la Resolución 1005 de 2016, "*Por medio de la cual se reglamenta el Grupo Nacional Centro Administrativo de Control y Monitoreo CACYM*", quedando adscrito al Departamento de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia, y tiene como función principal la siguiente: "Artículo 3: *El grupo responsable de CACYM se encargará de implementar, administrar y operar los sistemas de seguridad electrónicos y eléctricos, CCTV, control de accesos biométricos, control de visitantes, sistemas de detección de incendios, sistemas de intrusión perimetral, sistemas de control de parqueaderos, sistemas de telefonía integrados al sistema de seguridad y otros que sean implementados por CACYM en la Fiscalía General de la Nación incluyendo las áreas que sean necesarias en cada uno de estos temas*". Es menester indicar que, el (*Bunker*) de la Fiscalía General de la Nación cuenta con la plataforma EBI ® (*Enterprise Buildings Integrator*), sobre la cual, opera el SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD con los subsistemas de: Control de acceso para edificios, el sistema de control de acceso biométrico y por tarjeta de proximidad para funcionarios, sistema de registro y control de ingreso de visitantes, control de ingreso de vehículos oficiales y los sistemas de detección de incendios en el bloque H, quinto piso del bloque L y tercer piso del bloque T. La empresa Honeywell de Colombia S.A.S. se venía encargando de realizar los mantenimientos a la plataforma EBI y a todos sus componentes en modalidad de contratación directa, pues eran ellos los únicos representantes de la marca

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	para el país; en el año 2019 esta empresa decide cerrar sus oficinas en Colombia, dejando su representación en varias compañías a nivel nacional; es por esta razón que a partir del año 2020 la contratación de este tipo de mantenimientos ofrece la pluralidad de oferentes. Dado que es de vital importancia para la Entidad, contar con medios tecnológicos de punta que faciliten las actividades de seguridad en las instalaciones, coadyuvando a establecer riesgos y vulnerabilidades, así como, la creación de estrategias de mitigación y protocolos para evitar la consumación de hechos que puedan causar daños, pérdidas o perjuicios tanto a las instalaciones, servidores, funcionarios, visitantes y que deriven en contravía del fin constitucional de la Fiscalía General de la Nación, es necesario realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de detección de incendios instalados en el bloque H, quinto piso del bloque L y tercer piso del edificio T, y más teniendo en cuenta que el último mantenimiento a estos sistemas de detección fue realizado en el año 2018, toda vez que para los años 2019 y 2020 no se pudo concretar el contrato de mantenimiento previsto para esos años. El Centro Administrativo de Control y Monitoreo (CACYM), de conformidad a los artículos 19, 20 y 21 Capitulo II de la Resolución 0-1704 del 1 de octubre de 2014 y el artículo 7 Resolución 0-1005 del 27 de marzo de 2016 brinda apoyo a la seguridad de la Fiscalía General de la Nación, con la implementación, administración y operación de los sistemas de seguridad electrónicos y eléctricos, CCTV, control de accesos biométricos, control de visitantes, sistemas de detección de incendios, sistemas de intrusión perimetral, sistemas de control de parqueaderos, y otros que sean implementados incluyendo las áreas que sean necesarias en cada uno de estos temas, es así, que su responsabilidad es la de vigilar y controlar a través del Circuito cerrado de Televisión áreas internas y externas a las instalaciones de la Sede principal Bunker Bloques F, T, C, L, H. En este sentido, y en razón a que la Fiscalía General de la Nación no cuenta con personal capacitado e idóneo para dar soporte de mantenimiento de los circuitos cerrados de televisión descritos, se **requiere contratar la prestación de servicio para su mantenimiento preventivo y correctivo**, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de operación y funcionamiento, y para tal fin es necesario efectuar su mantenimiento.
01.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	El histórico de contratos de prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas electrónicos de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los cuales se incluía el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección de incendios instalados en el bloque H, quinto piso bloque L y tercer piso bloque T, se pueden consultar en las siguientes páginas: **1. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0219 DE 2015** Prestar el servicio y soporte técnico de ingeniería para realizar las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras de la plataforma EBI y subsistemas conformantes del BUNKER de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por una cuantía definitiva del contrato de **($220,000,000)**

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4055564

2. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0253 DE 2016

Contratar la prestación del servicio y soporte técnico y de ingeniería para realizar las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras de la plataforma EBI y subsistemas conformantes del bunker de la Fiscalía General de la Nación en los edificios H, L, C, T, F, control, parqueaderos y despachos de FISCAL y VICEFISCAL GENERAL DE LA NACION, por una cuantía definitiva del contrato de **($220,000,000)**.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5033201

3. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0084 DE 2017

Prestar el servicio y soporte técnico y de ingeniería para realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma EBI y subsistemas conformantes del BUNKER de la FISCALÍA GENERAL de la NACIÓN en los edificios H, L, C, T, F, control y despachos del FISCAL y VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, por una cuantía definitiva del contrato de **($68,431,343)**.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6618715

4. SISTEMA DE CCTV

El sistema de CCTV fue adquirido en dos etapas: la primera mediante el contrato No. **0155 de 2012** y la segunda con el contrato No. **0483 de 2014,** con garantías de tres (3) años de mantenimiento preventivo y correctivo, vencidas los años 2015 y 2017 respectivamente.

1.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta que para satisfacer la necesidad de mantenimiento se deben intervenir los tres (3) sistemas electrónicos, se ha decidido estructurar el presente estudio por grupos quedando estos definidos de la siguiente forma:

1. **GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS**
2. **GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T)**
3. **GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

CANTIDADES GRUPO No.1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

Con el fin de mantener en operación los sistemas de Control de accesos instalados en los diferentes Bloques del Bunker, bienes que integran la plataforma EBI ® (Enterprise Buildings Integrator) en la que opera el sistema integral de seguridad de la Fiscalía General de la Nación, se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos de los siguientes elementos, así:

Tabla 1. Cantidades Sistema de Control de Accesos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	NECESIDAD REAL	EQUIPOS A REALIZAR EL MANTENIMIENTO	RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	Lectoras de proximidad	*208*	*208*	*2*
2	Módulos de control RTU	*171*	*171*	*2*
3	Fuentes de Alimentación	*15*	*15*	*2*
4	Controladores TAMASERVER.	*19*	*19*	*2*
5	Antenas de comunicación acceso vehicular	*4*	*4*	*2*
6	Lectoras Híbridas biométrica	*20*	*20*	*2*
7	Sistema Iluminación Bloque H	*1*	*1*	*2*
8	Molinetes Parqueaderos	*2*	*2*	*2*
9	Molinetes GUNEBO	*6*	*6*	*2*
10	Servidores EBI 410.2 – EBI 510	*2*	*2*	*2*
Total Elementos		**446**	**446**	

BOLSA DE REPUESTOS:

El valor de la bolsa de repuestos corresponde a un valor fijo establecido por la entidad, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento.

Nota: Es un estimativo de acuerdo con los hallazgos de los mantenimientos

CANTIDADES GRUPO No.2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.

Con el fin de mantener en operación los sistemas de detección de incendios instalados en el Bloque H, tercer piso del Bloque T y Quinto piso Bloque L (Laboratorio de Informática Forense) bienes que integran la plataforma EBI ® (Enterprise Buildings Integrator) en la que opera el sistema integral de seguridad de la Fiscalía General de la Nación, se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos de los siguientes elementos, así:

Tabla 2. Cantidades Sistema Detección de Incendios

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	NECESIDAD REAL CANTIDAD	EQUIPOS A REALIZAR EL MANTENIMIENTO	RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	Panel XLS 140	*1*	*1*	*2*
2	Panel XLS 300	*2*	*2*	*2*
3	Anunciador Remoto	*2*	*2*	*2*
4	Sensores de Humo	*745*	*745*	*2*
5	Módulos	*61*	*61*	*2*
6	Estaciones Manuales	*40*	*40*	*2*
7	Sirenas (parlantes estrobos)	*44*	*44*	*2*
Total Elementos		*895*	*895*	

BOLSA DE REPUESTOS:

El valor de la bolsa de repuestos corresponde a un valor fijo establecido por la entidad, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento.

Nota: Es un estimativo de acuerdo con los hallazgos de los mantenimientos

CANTIDADES GRUPO No.3 SISTEMA DE CCTV

Tabla 3. Cantidades Sistema de CCTV

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	NECESIDAD REAL	EQUIPOS A REALIZAR MANTENIMIENTO	RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	*Cámaras*	*204*	*204*	*2*
2	*Divar (Grabadores)*	*8*	*8*	*2*
3	*Monitores*	*15*	*15*	*2*
4	*Decodificadores VJD 7000*	*8*	*8*	*2*
5	*Estaciones*	*2*	*2*	*2*
6	*Switch*	*15*	*15*	*2*
7	*Servidores*	*2*	*2*	*2*
8	*Teclado*	*2*	*2*	*2*
9	*Ups*	*17*	*17*	*2*
10	*Transmisor RADWIN*	*10*	*10*	*2*
Total Elementos		*276*	*276*	

BOLSA DE REPUESTOS:

El valor de la bolsa de repuestos corresponde a un valor fijo establecido por la entidad, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento.

Nota: Es un estimativo de acuerdo con los hallazgos de los mantenimientos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.4. EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

Si la Fiscalía General de la Nación no realiza el mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de Control de accesos, detección de incendios instalados en el Bloque H, tercer piso del Bloque T y Quinto piso Bloque L (Laboratorio de Informática Forense) bienes que integran la plataforma EBI ® (Enterprise Buildings Integrator) en la que opera el sistema integral de seguridad de la Fiscalía General de la Nación ni al sistema de CCTV, se pone en riesgo la seguridad e integridad de los servidores, funcionarios, visitantes, bienes e información de la entidad, generando posibles responsabilidades civiles, penales y disciplinarias, por el mal funcionamiento, deterioro o daño de sus componentes, ocasionados por la falta de su mantenimiento y que ante la ocurrencia de un incidente grave, éste le seria imputado a la Fiscalía General de la Nación y los servidores adscritos a la Dirección de Protección y Asistencia - Departamento de Seguridad - Grupo Nacional Centro Administrativo de Control y Monitoreo CACYM.

Teniendo en cuenta que estos equipos están instalados en la Fiscalía desde el año 2010 y durante este período de tiempo han funcionado constantemente es de gran importancia con miras a prevenir deterioro o mal funcionamiento de los componentes realizar mantenimiento preventivo y correctivo en todos y cada uno de sus componentes.

Por lo anteriormente señalado, se hace indispensable la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos a los sistemas de Control de accesos, detección de incendios instalados en el Bloque H, tercer piso del Bloque T y Quinto piso Bloque L (Laboratorio de Informática Forense) bienes que integran la plataforma EBI ® (Enterprise Buildings Integrator) en la que opera el sistema integral de seguridad y al sistema de CCTV instalado en el Bunker de la Fiscalía General de la Nación

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Grupo 1: El mantenimiento de los Sistemas de Control de Accesos se realizará en las instalaciones del Bunker de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la Avenida Calle 24 N° 52-01, Bogotá D. C.

Grupo 2: El mantenimiento de los Sistemas de detección de incendios se realizará en las instalaciones del Bunker de la Fiscalía General de la Nación (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), ubicada en la Avenida Calle 24 N° 52-01, Bogotá D. C.

.

Grupo 3: El mantenimiento de los Sistemas de CCTV se realizará en las instalaciones del Bunker de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la Avenida Calle 24 N° 52-01, Bogotá D. C.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.

2.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda:

Prestación de servicios ☒

Compraventa ☐

Suministro ☐

Otro. ¿Cuál? _____

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (GRUPOS 1,2 Y 3)

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP.

VISITA TÉCNICA

La **Fiscalía General de la Nación** programará una visita de carácter técnico en los sitios donde se encuentran instalados los Sistemas para que los interesados puedan determinar las características, condiciones y estado actual de los sistemas objeto de mantenimiento y demás aspectos relevantes que puedan influir, tanto en la preparación de la propuesta como en la ejecución del contrato, esta visita se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones del proceso.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y las disposiciones de bioseguridad que nos impone el manejo del COVID19 en nuestras instalaciones son de obligatorio cumplimiento las normas de Bioseguridad establecidas por la Entidad para el ingreso y permanencia en las instalaciones de la Fiscalía.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso y que asistan a la visita técnica, deberán presentar previo al inicio de esta, la respectiva autorización original, expedida por el representante legal.

Para el día de la visita técnica, los proponentes interesados deberán haber **aportado el acuerdo de confidencialidad** debidamente diligenciado y firmado, el cual será suministrado previamente al correo electrónico indicado al momento de la inscripción y presentar los documentos que los acrediten para tal fin:

- La información del asistente (nombre completo, documento de identificación, correo electrónico, teléfono de contacto, nombre y dirección de la empresa).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona que va a realizar las visitas.
- Carta de autorización de la empresa, firmada por el Representante Legal de la misma, indicando nombre y apellidos, número de identificación y cargo del funcionario designado.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa oferente, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha señalada en el cronograma.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa.
- Estos documentos deberán ser enviados como mínimo dos (2) días hábiles de anterioridad a la fecha programada para la reunión al correo de manuel.renteria@fiscalia.gov.co, dirigidos a la Fiscalía General de la Nación.

A la visita se podrá entrar solamente con libreta de apuntes, lapicero y/o lápiz. Se precisa que por política de seguridad y dada la naturaleza de la Entidad, en dicha visita no está autorizado el ingreso de cámaras fotográficas, dispositivos electrónicos, memorias USB y teléfonos celulares o elementos similares, como tampoco está permitida la toma de fotografías, videos o grabaciones.

A la visita deberán asistir las personas con la idoneidad técnica necesaria, para cumplir con los objetivos del proyecto.

LA VISITA TÉCNICA DE LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS DE LOS DIFERENTES SISTEMAS NO ES OBLIGATORIA, PERO POSTERIORMENTE EL PROPONENTE NO PODRÁ ESGRIMIR ESTO COMO EXCUSA PARA INDICAR EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS SITIOS, DE TODAS MANERAS, ES RESPONSABILIDAD DE CADA PROPONENTE INFORMARSE DE LAS CONDICIONES RELEVANTES DE LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTRA INSTALADOS LOS SISTEMAS.

NOTA: Se recuerda a los oferentes, que el acceso a las instalaciones de esta Entidad es dispendiosa, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora de iniciación de la visita

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones específicas que a continuación se relacionan:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1. Disponer de todos los recursos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio de mantenimiento requerido para los equipos, tales como: Personal idóneo a nivel profesional, técnico y administrativo, herramientas y equipos especializados.

2. Garantizar durante las rutinas de mantenimiento la presencia de un técnico de la empresa contratista en sitio (bunker de la Fiscalía General de la Nación) en horario de oficina (de lunes a viernes de 8 am a 5 pm) para brindar soporte técnico a los sistemas de detección de incendio garantizando que los mismos estén funcionando perfectamente.

3. Aportar a la firma del acta de inicio el cronograma de ejecución del contrato, las certificaciones de fábrica que acrediten como profesional o técnico en el mantenimiento de los equipos objeto del contrato al personal técnico que va a realizar el mantenimiento, al igual que las certificaciones actualizadas para realizar trabajos en alturas, de los técnicos que prestarán los servicios objeto del contrato, documentos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato.

4. Realizar dos (2) visitas de mantenimiento preventivo a los equipos que componen el Sistema de Control de Accesos instalado en el Bunker de la Fiscalía, conforme a las especificaciones técnicas.

5. Realizar los mantenimientos correctivos a los dispositivos que así lo requieran, instalando, repuestos nuevos y originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por el fabricante.

6. Suministrar los repuestos para efectuar los mantenimientos correctivos en un plazo máximo 30 días calendario a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato

7. Garantizar el cambio de los repuestos, cuando presenten una falla durante el tiempo de ejecución y/o de garantía, sin ningún costo para la Fiscalía General de la Nación, entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento del bien, que perjudique el funcionamiento integral o de cualquiera de las partes que conforman los sistemas de control de accesos. El reemplazo deberá realizarse por otro de iguales o mejores características en un tiempo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

8. Entregar garantía de los repuestos y partes nuevos, por defectos de fabricación mínima de un (1) año, contados a partir de la terminación de cada mantenimiento.

9. Entregar la garantía de los mantenimientos correctivos mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción, informando de manera clara y precisa los términos y procedimientos para la ejecución de esta.

10. Garantizar el funcionamiento integral del sistema posterior a cada visita de mantenimiento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

11. Presentar al supervisor del contrato un informe de cada uno de los mantenimientos efectuados, para efectos de verificar el estado de funcionamiento de los sistemas.

12. Prestar soporte técnico durante el tiempo de ejecución del contrato y durante el tiempo de garantía conforme a los términos establecidos en la ficha técnica

13. Contar con los elementos de seguridad industrial y herramientas necesarias para la eficaz ejecución de los mantenimientos contratados.

14. Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos que se presenten en la ejecución del contrato.

15. Las demás que se requieran para el desarrollo del contrato.

GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T)

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Disponer de todos los recursos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio de mantenimiento requerido para los equipos, tales como: Personal idóneo a nivel profesional, técnico y administrativo, herramientas y equipos especializados.

2. Aportar a la firma del acta de inicio el cronograma de ejecución del contrato, las certificaciones de fábrica que acrediten como profesional o técnico en el mantenimiento de los equipos objeto del contrato al personal técnico que va a realizar el mantenimiento, al igual que las certificaciones actualizadas para realizar trabajos en alturas, de los técnicos que prestarán los servicios objeto del contrato, documentos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato.

3. Realizar Dos (2) visitas de mantenimiento preventivo a los equipos que componen cada uno de los Sistemas de Detección de Incendio instalados en el Bunker de la Fiscalía, conforme a las especificaciones técnicas.

4. Garantizar durante las rutinas de mantenimiento la presencia de un técnico de la empresa contratista en sitio (bunker de la Fiscalía General de la Nación) en horario de oficina (de lunes a viernes de 8 am a 5 pm) para brindar soporte técnico a los sistemas de detección de incendio garantizando que los mismos estén funcionando perfectamente

5. Realizar los mantenimientos correctivos a los dispositivos que así lo requieran, instalando, repuestos nuevos y originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por el fabricante.

6. Suministrar los repuestos para efectuar los mantenimientos correctivos en un plazo máximo 30 días calendario a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

7. Garantizar el cambio de los repuestos, cuando presenten una falla durante el tiempo de ejecución y/o de garantía, sin ningún costo para la Fiscalía General de la Nación, entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento del bien, que perjudique el funcionamiento integral o de cualquiera de las partes que conforman los sistemas de detección de incendios. El reemplazo deberá realizarse por otro de iguales o mejores características en un tiempo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

8. Entregar garantía de los repuestos y partes nuevos, por defectos de fabricación mínima de un (1) año, contados a partir de la terminación de cada mantenimiento.

9. Entregar la garantía de los mantenimientos correctivos mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción, informando de manera clara y precisa los términos y procedimientos para la ejecución de esta.

10. Realizar el mantenimiento de los equipos que componen cada sistema, previa autorización por parte del supervisor del contrato, y de acuerdo con el reporte y cronogramas elaborados por el contratista.

11. Garantizar el funcionamiento integral del sistema, posterior a cada visita de mantenimiento.

12. Presentar al supervisor del contrato un informe de cada uno de los mantenimientos efectuados, para efectos de verificar el estado de funcionamiento de los sistemas.

13. Prestar soporte técnico durante el tiempo de ejecución del contrato y durante el tiempo de garantía conforme a los términos establecidos en la ficha técnica

14. Contar con los elementos de seguridad industrial y herramientas necesarias para la eficaz ejecución de los mantenimientos contratados.

15. Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos que se presenten en la ejecución del contrato.

16. Las demás que se requieran para el desarrollo del contrato.

GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones específicas que a continuación se relacionan:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1. Disponer de todos los recursos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio de mantenimiento requerido para los equipos, tales como: Personal idóneo a nivel profesional, técnico y administrativo, herramientas y equipos especializados.

2. Aportar a la firma del acta de inicio el cronograma de ejecución del contrato, las certificaciones de fábrica que acrediten como profesional o técnico en el mantenimiento de los equipos objeto del contrato al personal técnico que va a realizar el mantenimiento, al igual que las certificaciones actualizadas para realizar trabajos en alturas, de los técnicos que prestarán los servicios objeto del contrato, documentos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato.

3. Realizar Dos (2) visitas de mantenimiento preventivo a los equipos que componen el sistema de CCTV instalado en el Bunker de la Fiscalía, conforme a las especificaciones técnicas.

4. Garantizar durante las rutinas de mantenimiento la presencia de un técnico de la empresa contratista en sitio (bunker de la Fiscalía General de la Nación) en horario de oficina (de lunes a viernes de 8 am a 5 pm) para brindar soporte técnico a los sistemas de detección de incendio garantizando que los mismos estén funcionando perfectamente

5. Realizar los mantenimientos correctivos a los dispositivos que así lo requieran, instalando, repuestos nuevos y originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por el fabricante

6. Suministrar los repuestos para efectuar los mantenimientos correctivos en un plazo máximo 30 días calendario a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato

7. Garantizar el cambio de los repuestos, cuando presenten una falla durante el tiempo de ejecución y/o de garantía, sin ningún costo para la Fiscalía General de la Nación, entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento del bien, que perjudique el funcionamiento integral o de cualquiera de las partes que conforman el sistema de CCTV. El reemplazo deberá realizarse por otro de iguales o mejores características en un tiempo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

8. Entregar garantía de los repuestos y partes nuevos, por defectos de fabricación mínima de un (1) año, contados a partir de la terminación de cada mantenimiento.

9. Entregar la garantía de los mantenimientos correctivos mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción, informando de manera clara y precisa los términos y procedimientos para la ejecución de esta.

10. Realizar el mantenimiento de los equipos que componen cada sistema, previa autorización por parte del supervisor del contrato, y de acuerdo con el reporte y cronograma elaborados por el contratista.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

11. Garantizar el funcionamiento integral del sistema, posterior a cada visita de mantenimiento.

12. Presentar al supervisor del contrato un informe de cada uno de los mantenimientos efectuados, para efectos de verificar el estado de funcionamiento de los sistemas.

13. Prestar soporte técnico durante el tiempo de ejecución del contrato y durante el tiempo de garantía conforme a los términos establecidos en la ficha técnica

14. Cumplir con las visitas programadas de un Técnico capacitado y especializado en la plataforma VMS de Bosch Un (1) día por mes durante la vigencia del contrato para el mejoramiento y aprovechamiento de la plataforma.

15. Contar con los elementos de seguridad industrial y herramientas necesarias para la eficaz ejecución de los mantenimientos contratados.

16. Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos que se presenten en la ejecución del contrato.

17. Las demás que se requieran para el desarrollo del contrato.

2.4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No. Requiere Acta de Inicio: [ ]

GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 18 del mes de diciembre del año 2021, **a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en la Avenida Calle 24 No 52-01.

GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T)

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 18 del mes de diciembre del año 2021, **a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en la Avenida Calle 24 No 52-01.

GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 18 del mes de diciembre del año 2021, **a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en la Avenida Calle 24 No 52-01.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.5. FORMA DE PAGO (GRUPOS 1, 2 Y 3)

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: DOS (2) pagos, uno por cada una de las rutinas de mantenimiento preventivo efectivamente realizada, de acuerdo **con lo requerido en la ficha técnica y el óptimo funcionamiento de los Sistemas Electrónicos de Seguridad objeto del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.**

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista.

2.6. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Responsable del **Grupo Centro Administrativo de Control y Monitoreo (CACYM)** adscrito al Departamento de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia. Quien cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 096 del 30 de abril de 2021 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2. CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo expuesto por el área técnica en el evento que no se realizara este proceso generaría:

"Si la Fiscalía General de la Nación no realiza el mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de detección de incendios instalados en el Bloque H, tercer piso del Bloque T y Quinto piso Bloque L (Laboratorio de Informática Forense) bienes que integran la plataforma EBI ® (Enterprise Buildings Integrator) en la que opera el sistema integral de seguridad de la Fiscalía General de la Nación, se pone en riesgo la seguridad e integridad de los servidores, funcionarios, visitantes, bienes e información de la entidad, generando posibles responsabilidades civiles, penales y disciplinarias, por el mal funcionamiento, deterioro o daño de sus componentes, ocasionados por la falta de su mantenimiento y que ante la ocurrencia de un incidente grave, éste le seria imputado a la Fiscalía General de la Nación y los servidores adscritos a la Dirección de Protección y Asistencia - Departamento de Seguridad - Grupo Nacional Centro Administrativo de Control y Monitoreo CACYM.

Por lo anteriormente señalado, se hace indispensable la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos a los sistemas de detección de incendios instalados en el Bunker de la Fiscalía General de la Nación y que integran la plataforma EBI ® (Enterprise Buildings Integrator)."

De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Se considera que la cuantía asignada para este proyecto es coherente y proporcional frente al objeto de ésta solicitud.

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad (...)

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica. Esto quiere

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

decir que pueden participar todas las personas que tengan posibilidad de ofrecer este tipo de servicios, con el propósito de asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones recibidas).

Una vez recibidas las cotizaciones se analizó lo siguiente:

- Cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la ficha técnica remitida.
- Se encuentran una gran cantidad de oferentes representados en grandes compañías que puedan suministrar lo requerido, pero se observa que muchas empresas se abstienen de cotizar.
- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.
- Es de anotar que los ítems de la Cotización 4 (ítems 1,2,3) y de la Cotización 5 (ítems 1,2,3) se dejaron como referencia, pero no se tuvieron en cuenta para establecer el promedio toda vez que son valores atípicos en el mercado. Igualmente fue avalado por el área solicitante.
- Para establecer el valor del mercado se utilizó la fórmula conocida como promedio.
- No se tuvo en cuenta valores históricos toda vez que las especificaciones técnicas son diferentes a las requeridas por la Entidad en la presente vigencia

Resultado definitivo de costos los cuales arrojan el presupuesto final. Anexo 2 (Cuadro estudio de mercado definitivo).

Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones está acorde a los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.

El valor del presupuesto se tomó promediando las cotizaciones recibidas.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el numero decimal sea menor a 5 o al alta cuando el numero decimal sea igual o mayor a 5), con el objeto de garantizar la eficiencia, eficacia, simplicidad y manejo de los datos numéricos presentados, de conformidad con la práctica comercial vigente.

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo para **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.**., el cual arrojó un valor total por la sumatoria de los Grupos 1, 2 y 3 de **$ 249.544.188** con IVA incluido y costos directos e indirectos (ver cuadro Estudio de Mercado Definitivo), el cual servirá como

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

presupuesto oficial del proceso. El valor de la bolsa de repuestos corresponde a un valor fijo establecido por la entidad, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento.

MANTENIMIENTO:

TOTAL GRUPO 1	$59.247.356
TOTAL GRUPO 2	$91.139.502
TOTAL GRUPO 3	$54.157.330
TOTAL MANTENIMIENTOS GRUPO 1,2,3	**$204.544.188**

BOLSA DE REPUESTOS:

BOLSA DE REPUESTOS GRUPO 1	$15.000.000
BOLSA DE REPUESTOS GRUPO 2	$15.000.000
BOLSA DE REPUESTOS GRUPO 3	$15.000.000
TOTAL BOLSA DE REPUESTOS GRUPO GRUPOS 1,2,3	**$45.000.000**

NOTA 1: El valor de la bolsa de repuestos corresponde a un valor fijo establecido por la entidad, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento.

QUE SERA UTILIZADO DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE PRESENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.)

TOTAL MANTENIMIENTOS + BOLSA DE REPUESTOS

TOTAL MANTENIMIENTOS GRUPO 1,2,3	$204.544.188
TOTAL BOLSA DE REPUESTOS GRUPO GRUPOS 1,2,3	$ 45.000.000
TOTAL MANTENIMIENTO + BOLSA DE REPUESTOS GRUPO 1,2,3	**$** 249.544.188

NOTA 2: VALOR BOLSA DE REPUESTOS (EL VALOR BOLSA DE REPUESTOS) NO ES OBJETO DE OFERTA, ES UN VALOR ESTÁNDAR QUE LA ENTIDAD ESTIMÓ PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

4.3. PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($249.544.188)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN -SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-007-01-5	10	249.544.188
TOTAL		**249.544.188**

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión [ ]

El presupuesto determinado para cada uno de los grupos es el siguiente:

GRUPO 1	**$ 74.247.356**
GRUPO 2	**$ 106.139.502**
GRUPO 3	**$ 69.157.330**
TOTAL MANTENIMIENTOS GRUPO 1,2,3	**$ 249.544.188**

Estos valores incluyen el valor determinado por la Entidad para la Bolsa de Repuestos que es de $ 15.000.000 para cada uno de los grupos.

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC (GRUPOS 1,2 Y 3)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en las tablas 4, 5 y 6: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 4 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC GRUPO No.1

Clasificación UNSPSC	Descripción
43211714	Equipo de Identificación biométrica
46171619	Sistemas de seguridad o de control de acceso
72151701	Servicio de instalación de sistemas de control de acceso
72151704	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad

Tabla 5 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC GRUPO No.2

Clasificación UNSPSC	Descripción
46191505	Sistemas de alarma contra incendios
72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
72151704	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad
92121702	Mantenimiento o monitoreo de alarmas contra incendios

Tabla 6 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC GRUPO No.3

Clasificación UNSPSC	Descripción
46171600	Equipo de vigilancia y detección
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
92121700	Servicios de sistemas de seguridad

6. REQUISITOS HABILITANTES - (GRUPOS 1,2 Y 3)

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - (GRUPOS 1,2 Y 3)

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del

Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente, adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA - (GRUPOS 1,2 Y 3)

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.
La duración de esta asociación debe ser, por lo menos, por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR - (GRUPOS 1,2 Y 3)

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, los proponentes deberán tener en cuenta lo manifestado en el numeral 10.1 "Apostilla o legalización de documentos públicos" de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

6.1.3. EXPERIENCIA - (GRUPOS 1,2 Y 3)

GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS,

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta **TRES (3)** contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 7 del presente documento, una experiencia igual o mayor a **82 SMMLV**, cuyo objeto sea el **SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS.**

Tabla 7 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
43211714	82 SMMLV
46171619	
72151701	
72151704	

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T),

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta **TRES (3)** contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 8 del presente documento, una experiencia igual o mayor a **117 SMMLV**, cuyo objeto sea el **MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.**

Tabla 8 - Experiencia requerida

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
46191505	117 SMMLV
72101509	
72151704	
92121702	

GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta **TRES (3)** contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 9 del presente documento, una experiencia igual o mayor a **76 SMMLV**, cuyo objeto sea el. **MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CCTV**

Tabla 9 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
46171600	76 SMMLV
72151700	
92121700	

NOTAS:

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato
- Valor del contrato
- Tiempo de ejecución del contrato
- Fecha del contrato

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Nota 5: En caso de que los oferentes se presenten a más de un Grupo deberán aportar la cantidad de contratos requeridos como experiencia especifica por cada Grupo.

6.1.4. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL (GRUPOS 1,2 Y 3)

GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS

El oferente deberá adjuntar carta expedida por el fabricante de los equipos **HONEYWELL** con fecha de expedición no mayor a un (1) año antes del cierre del proceso, en la que certifique que la empresa se encuentra autorizada para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y suministro de repuestos de los bienes objeto del presente proceso de selección.

GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T)

El oferente deberá adjuntar carta expedida por el fabricante de los equipos **HONEYWELL** con fecha de expedición no mayor a un (1) año antes del cierre del proceso, en la que certifique que la empresa se encuentra autorizada para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y suministro de repuestos de los bienes objeto del presente proceso de selección.

GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.

1. El oferente deberá adjuntar carta expedida por los representantes de **BOSCH** en Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) año antes del cierre del proceso, en la que certifique que la empresa se encuentra autorizada para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y suministro de repuestos de los bienes objeto del presente proceso de selección.

2. El oferente deberá adjuntar certificados expedidos por los representantes de **BOSCH** en Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) año antes del cierre del proceso, que acrediten al personal técnico en "Bosch Video Management System, Nivel Experto".

6.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y la Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 y 4 Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a **31 de diciembre de 2020.**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

El **CAPITAL DE TRABAJO** atiende a la necesidad de la Fiscalía General de la Nación de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones contractuales (clientes y proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente.

La Fiscalía General de la Nación considera importante contar con oferentes con respaldo financiero para poder ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, por lo cual ha definido como requisito habilitante un capital de trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial estimado ***del grupo o grupos***, del presente proceso de selección.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto en acuerdo autónomo de las dos parte de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes.

Para la Fiscalía General de la Nación es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez mayor o igual 1.20 ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 60%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 70%. Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos.

Para la Fiscalía General de la Nación es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financiera, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL GRUPO Y LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS (UNO, DOS y TRES):

a) Tener a 31 de diciembre de 2020, un capital de trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial estimado para la presente invitación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente > ó = 50% del presupuesto oficial estimado.

La verificación del indicador de capital de trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, la cual se le aplicará la fórmula establecida anteriormente.

NOTA: La Fiscalía General de la Nación, precisa que, para este indicador, el proponente debe cumplir con el 50% mayor o igual de la sumatoria del presupuesto oficial estimado del ***grupo o grupos*** a los que se presente.

b) Tener a 31 de diciembre de 2020, un índice de liquidez mayor o igual a 1.20 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 1.20

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez

c) Tener a 31 de diciembre de 2020, un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, el cual se obtiene de la siguiente manera**:**

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) x 100 < ó = 70%.

d) Tener a 31 de diciembre de 2020, una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > ó = 1.5

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 10 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Capital de Trabajo	**Mayor o igual a 50% del valor del presupuesto oficial estimado para el grupo o grupos.**
Índice de Liquidez	**Mayor o igual a 1.20**
Índice de Endeudamiento	**Menor o igual a 70%**
Razón de Cobertura de Intereses	**Mayor o igual a 1.5**

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, el indicador de Capital de Trabajo se calculará mediante la sumatoria simple del resultado de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: En caso de presentarse oferentes plurales, los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

6.1.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

a) Tener a 31 de diciembre de 2020, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Índice de Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio > ó = 0

b) Tener a 31 de diciembre de 2020, una rentabilidad del activo mayor o igual al 0 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo > ó = 0

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 11 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	**Mayor o igual a 0**
Rentabilidad sobre activos	**Mayor o igual a 0**

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

6.1.7. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad - NIC, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo.

(i) Estado de situación financiera.
(ii) Estado de resultados integrales

NOTA: Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados con la fecha de corte establecida de acuerdo con la normatividad del país de origen.

Los estados financieros de proponentes extranjeros convertidos a pesos colombianos deben ser firmados por un contador habilitado en Colombia, para lo cual debe incluirse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.

Los documentos financieros deberán ser presentados apostillados o consularizados según corresponda en virtud de lo señalado en el numeral 3.7 del presente pliego de condiciones.

6.1.8. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO

- Informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número

de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación y aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT) de la empresa.

- En caso de que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar una cuenta bancaria ***Determinando quien o quienes están facultados para recibir y cobrar el respectivo título valor*** Así mismo, deberá allegar fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) y del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT).

- **DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y REGISTRO CONFLICTO DE INTERESES**

6.1.8.1. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y tres (3) años más.

c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Para los proponentes extranjeros con domicilio en el país o sucursal en Colombia deberán presentar con su oferta el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, prevista en el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**.

Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información financiera directamente ante la Fiscalía General de la Nación.

Si el proponente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la Fiscalía General de la Nación requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

7. FACTORES DE SELECCIÓN

Para el caso de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN debe tenerse en cuenta que la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio y por tanto, en las subastas inversas para la adquisición de estos bienes o servicios se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA (GRUPOS 1,2 Y 3)

La adjudicación del presente proceso de selección se hará por cada Grupo por el valor total de la oferta más económica. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los **ítems** que lo componen. Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS

Tabla 12 – Formato Presentación Oferta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FORMATO OFERTA ECONOMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV

ITEM	NECESIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	GRUPO 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS						
1	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Control De Accesos, compuesto por: + 208 Lectoras de proximidad + 171 Módulos de control RTU + 15 Fuentes de Alimentación + 19 Controladores TAMASERVER. + 4 Antenas de comunicación acceso vehicular + 20 Lectoras Híbridas biométrica + 1 Sistema Iluminación Bloque H + 2 Molinetes Parqueaderos + 6 Molinetes GUNEBO + 2 Servidores EBI 410.2 – EBI 510 , de acuerdo con todo lo solicitado en la ficha técnica remitida por la Entidad	2	HONEYWELL		$ -	$ -	$ -
						TOTAL GRUPO 1	$ -

NOTA: VALOR BOLSA DE REPUESTOS :
(EL VALOR BOLSA DE REPUESTOS NO ES OBJETO DE OFERTA, ES UN VALOR ESTÁNDAR QUE LA ENTIDAD ESTIMÓ PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSTALACIÓN, QUE SERA UTILIZADO DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE PRESENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.)

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
2) Presentar oferta exáctamente con lo solicitado en la Ficha Técnica
3) Solo deben presentar oferta por valor del mantenimiento. Es de aclarar que el valor de la Bolsa de Repuestos es estimado por la Entidad.

Empresa	
Representante	
TELEFONO:	
EMAIL:	
FECHA OFERTA:	

GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T)

Tabla 13 – Formato Presentación Oferta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FORMATO OFERTA ECONOMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV

ITEM	NECESIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	GRUPO 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T)						
2	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Detección de incendios compuesto por: - 1 Panel XLS 140 - 2 Panel XLS 300 - 2 Anunciador Remoto - 745 Sensores de Humo - 61 Módulos - 40 Estaciones Manuales - 44 Sirenas (parantes-estrobos) de acuerdo con la ficha técnica remitida por la Entidad	2	HONEYWELL		$ -	$ -	$ -
						TOTAL GRUPO 2	$ -

NOTA: VALOR BOLSA DE REPUESTOS :
(EL VALOR BOLSA DE REPUESTOS NO ES OBJETO DE OFERTA, ES UN VALOR ESTÁNDAR QUE LA ENTIDAD ESTIMÓ PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSTALACIÓN, QUE SERA UTILIZADO DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE PRESENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.)

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
2) Presentar oferta exáctamente con lo solicitado en la Ficha Técnica
3) Solo deben presentar oferta por valor del mantenimiento. Es de aclarar que el valor de la Bolsa de Repuestos es estimado por la Entidad.

Empresa	
Representante	
TELEFONO:	
EMAIL:	
FECHA OFERTA:	

GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV.

Tabla 14 – Formato Presentación Oferta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO OFERTA ECONOMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV

ITEM	NECESIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	GRUPO 3 SISTEMA DE CCTV.						
3	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de CCTV, Compuesto por: - 16 Cámaras PTZ - 17 Cámaras Bullet - 100 Cámaras Fijas - 3 Cámaras Autodome 700 - 9 Cámaras Autodome EASY IIP - 3 Cámaras Dinion NBN-498 - 55 Cámaras Flexidome DND-498-P - 1 Cámara Flexidome DND-921-P - 10 Equipos de Transmisión marca RADWIN - 8 Decodificadores VJD 7000 - 1 Servidor Dell Power EDGE R320 con SO Windows server 2008 R2 - 1 Servidor de video Marca HP - 3 Divar 7000 - 3 Divar 6000 - 1 Divar DLA-AIOXL1-08AT - 1 Divar 700 - 12 Monitores de 42" - 3 Monitores de 32" - 2 Teclado Joystick - 2 Estaciones de trabajo Marca HP - 10 Switches Marca Cisco - 4 Switches HP A5120 - 1 Switch Poe Marca Planet - 17 UPS de 1KVa marca Nicomar de acuerdo con todo lo establecido la ficha tecnica remitida por la Entidad	2	BOSCH		$ -	$ -	$ -
						TOTAL GRUPO 3	$ -

NOTA: VALOR BOLSA DE REPUESTOS :
(EL VALOR BOLSA DE REPUESTOS NO ES OBJETO DE OFERTA, ES UN VALOR ESTÁNDAR QUE LA ENTIDAD ESTIMÓ PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSTALACIÓN, QUE SERA UTILIZADO DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE PRESENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.)

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad
2) Presentar oferta exáctamente con lo solicitado en la Ficha Técnica
3) Solo deben presentar oferta por valor del mantenimiento. Es de aclarar que el valor de la Bolsa de Repuestos es estimado por la Entidad

Empresa	
Representante	
TELEFONO:	
EMAIL:	
FECHA OFERTA:	

El margen mínimo de mejora será del 1% del valor total de la oferta.

NOTA 1: Los *precios de* las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA.

NOTA 2: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

NOTA 3: El proponente deberá tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

NOTA 4: El valor de la bolsa de repuestos corresponde a un valor fijo establecido por la entidad, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas objeto de mantenimiento, este valor NO es objeto de oferta, es un valor estándar que la entidad estimó para la adquisición de repuestos

Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de ítems requeridos en el presente proceso, para efectos de establecer el valor unitario de cada uno de los ítems.

El porcentaje de descuento se calculará haciendo uso de la siguiente fórmula:

Z = Precio Inicial – Precio Final

Porcentaje de descuento = Z x 100/Precio Inicial

9. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10. GARANTÍAS (GRUPOS 1,2 Y 3)

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado del grupo o grupos al que presente oferta y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

10.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 15. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30 % del valor total del contrato	Por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y 3 años mas
Calidad de servicio	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

10.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 16. Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

NOTA: Por integridad normativa se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y por lo tanto el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de 200 SMMLV.

11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos, tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

GRUPOS 1, 2 & 3
Tabla 17. Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SÍ	NO	NO	NO
Canadá		SÍ	NO	NO	NO
Chile		SÍ	NO	N/A	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO
Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SÍ	NO	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SÍ	NO	NO	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SÍ	SI	NO	SI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los quince (15) días del mes de junio del año 2021.

Firma: _____
Nombre: **MANUEL ROBERTO RENTERÍA AGUDELO**
Cargo: Responsable Grupo CACYM

VB:

Firma: _____
Nombre: **EDGAR ORLANDO BARRERO GARCÍA**
Cargo: Jefe Departamento de Seguridad

VB:

Firma: _____
Nombre: **HÉCTOR JAIRO LÓPEZ LÓPEZ**
Cargo: Director de Protección y Asistencia

Proyectó: Manuel Roberto Rentería Agudelo
Revisó: Angela Maritza Correal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/